INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS" ID 420271.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de Noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 507 de fecha 06 de octubre de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DP N° 88/2022 de fecha 29/09/2022, remitida por la Dirección Financiera, derivado por la DIGAFI en fecha en la misma fecha, a través la cual solicita el inicio del llamado de referencia y remiten las Especificaciones Técnicas.
II. Dictamen DGAJ N° 712/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
III. Resolución N° 507 de fecha 06 de octubre del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
IV. Pliego de Bases y Condiciones.
V. Nota U.O.C. de fecha 06 de octubre de 2022, remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VI. Invitación a los oferentes
VII. Adendas, consultas y aclaraciones
VIII. Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2022
IX. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

- INNOVATEC S.A.
- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
- EL CASTILLO S.A.
- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
- H & B TRADING S.A.
- COVA de Juan Rodríguez

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:30 horas del 14 de noviembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de apertura de ofertas queda asentada la siguiente observación:

La Sra. Cynthia Sarabia Benítez con CI N° 3.774.592, representante de la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. manifiesta cuanto sigue: El oferente el Catillo no cotiza el ítem 4 y el llamado es por el total.

En relación a lo manifestado de la empresa Paraná Comercial la empresa Tupi deja constancia que: en las especificaciones técnicas solicitadas son las capacidades mínimas las cuales pueden ser superior y no así inferior a lo solicitado aplicable para todos los ítems' para el ítem microondas la marca Jam si posee un modelo en 36 litros digital y espejado, en el ítem 4 la marca Tokio si posee un modelo de cocina que es a inducción de dos hornalla como lo solicita el en PBC

Carmen Ocampos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Sra. ROSSANA OCAMPOS CON CI N° 4.043.740 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA H&B TRADING S.A. Manifiesta cuanto sigue: deja constancia del mismo parecer de la empresa Tupi Ramos Generales con relación a lo más arriba observado por la empresa Paraná comercial.

Respuesta del Comité: se ha corroborado que la firma EL CASTILLLO S.A. no cotiza el ítem N° 4 "Placa para Cocina", la modalidad de adjudicación del presente llamado es por el total y al no cotizar todos los ítems, la oferta está incompleta, por lo que corresponde que su oferta sea rechazada.

En relación al segundo punto, la misma hace un descargo a la observación realizada a su oferta.

El Sr. Carlos López con CI N° 3.295.950 representante de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López manifiesta cuanto sigue: el Oferente INNOVATEC S.A. en el Ítem 3 no cumple las especificaciones técnicas, oferta microondas de la marca Whirlpool, la misma no cuenta con pantalla espejada solicitado en el pbc, ítem 4 verificar si el equipo ofertado de la marca livetech si es empotrable o no, la empresa COVA al ítem 2 no cumple las especificaciones técnicas cotiza tv de la marca Tokio de 43 en te pbc se solicita de 42,, ítem 3 no cumple las especificaciones técnicas oferta microondas de la marca Tokio el mismo no cuenta con pantalla despejada solicitado en le pbc, ítem 4 no cumple las especificaciones técnicas cotiza placa de la marca Tokio ningún modelo de dicha marca cuenta con placa de inducción de dos hornallas la marca Tokio cuenta con placa infrarrojo o inducción con infrarrojo, La empresa MyF, Tupi ramos generales y H&B trading s.a. no cuenta con las especificaciones el Ítem 2 cotiza tv del la marca Jam de 43, en el pbc se solicita de 42', no así de 42' como mínimo, al ítem 3 no cumple con las especificaciones técnicas se cotiza microondas de la marca Jam el mismo no cuenta con panel digital, Ítem 4 no cumple las especificaciones técnicas cotiza placa de la marca Tokio ningún modelo de dicha marca cuenta con placa de inducción de dos hornallas la marca Tokio cuenta con placa infrarrojo inducción con infrarrojo

Respuesta del Comité: La observación realizada no guardan relación a documentos de carácter sustancial, por lo que serán analizados en el apartado correspondiente; en caso de ser necesario el Comité de Evaluación solicitara por lo medios correspondientes la presentación de la documentación pertinente.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
INNOVATEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Zully González Barreto
Ing. Mirtha L. Alvarez

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H & B TRADING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA EL CASTILLO S.A.

Al momento de la evaluación de la oferta, se procede a la carga de la planilla de precios donde se observa que no cotiza el Ítem N° 4 "Placa para Cocina", considerando que el sistema de Adjudicación es por el Total, se debe cotizar todos los ítems solicitados y en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto 2992/19, que copiado dice: "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"; y del Art 61 "Documentos Sustanciales", inc. a.) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;", conforme se observa a continuación:

Items del llamado LCO N° 12/2022 - ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS con ID: 420271

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101604-002	Ventilador de pie	Unidad	UNIDAD	160	TOKYO	CHINA	418.258	66.921.280
2	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	35	TOKYO	CHINA	4.190.000	146.650.000
3	52141502-001	Horno Microondas	Unidad	UNIDAD	25	WHIRLPOOL	CHINA	1.431.070	35.776.750
4	52141504-001	Placa para cocina	Unidad	UNIDAD	25	NO COTIZA	NO COTIZA	-	
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	25	WHIRLPOOL	BRASIL	8.029.030	200.725.500
6	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	UNIDAD	25	TOKYO	CHINA	7.125.000	178.125.000
7	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	25	TOKYO	CHINA	1.526.000	38.150.000
								Precio Total	661.348.530

Firma:
Nombre: GONZALO E. GIL GÁLVEZ
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

El Castillo S.A.

Por lo tanto se procede a la desestimación de la propuesta presentada.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve rechazar la oferta presentada por la firma **EL CASTILLO S.A.** y aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **INNOVATEC S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, H & B TRADING S.A. y COVA de Juan Rodríguez.**

Seguidamente se ordenan las ofertas aceptadas de menor a mayor, la que se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	399.725.000.-
INNOVATEC S.A.	673.500.000.-

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	680.730.000.-
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	684.952.090.-
H & B TRADING S.A.	721.050.000.-
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	891.200.000.-

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Seguidamente, a la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.,** por Nota CEO N° 137/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión y venta de muebles y electrodomésticos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 al 2021. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Catalogo del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa **H & B TRADING S.A.,** por Nota CEO N° 138/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión y venta de muebles y electrodomésticos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 al 2021.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa **COVA de Juan Rodríguez.,** por Nota CEO N° 139/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión y venta de muebles y electrodomésticos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 al 2021. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. Podrán

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Catalogo del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** por Nota CEO N° 140/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:
- Catalogo del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.
- Composición de precios para los ítems N° 2 y 4.

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** por Nota CEO N° 141/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión y venta de muebles y electrodomésticos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 al 2021. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Composición de precios para todos los ítems ofertados.

Dentro del plazo establecido la empresa, presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

A la empresa: **INNOVATEC S.A.,** por Nota CEO N° 142/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión y venta de muebles y electrodomésticos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 al 2021. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido
- Composición de precios para los Ítems N° 2, 4 y 6.

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto Ing. Miriha L. Alvarez

Dentro del plazo establecido la empresa presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

Seguidamente se deja las siguientes constancias de incumplimiento de las empresas que se detalla a continuación:

- La firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.:** en el formulario de oferta presenta para el Ítem N° 1 "Ventilador" la marca **WHASON,** en la Autorización del Representante de fecha 8 de enero de 2022 de la firma GLOBO IMPORT EXPORT S.A. la misma figura como **WAHSON** diferente a lo consignado en el formulario de oferta, por la tanto **NO CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

  Oferta en el Ítem N° 2 TV de 43 pulgadas y en las EETT del PBC se solicita que sea de 42 pulgadas, y no fue establecido como mínimo tal como lo afirma el oferente en su descargo en el Acta de Apertura, si fuera un requisito mínimo debía decir en las especificaciones técnicas de 42" como mínimo, por lo tanto **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

  Presenta un contrato con un Acta de Recepción de Bienes en la cual se observa que no es de la totalidad de lo adjudicado en el contrato y no presenta la Constancia de Cumplimiento satisfactorio, así mismo presenta 2 facturas que no cuentan con la conformidad de su recepción, por lo tanto **NO CUMPLE** con la Experiencia.

- La firma **INNOVATEC S.A.:** en el formulario de oferta presenta para el Ítem N° 1 "Ventilador" la marca **WHASON,** en la Autorización del Representante de fecha 7 de noviembre de 2022 de la firma BRITAM S.A. la misma figura como **WAHSON** diferente a lo consignado en el formulario de oferta, por la tanto **NO CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

  Presenta facturas con Remisiones, pero dichas remisiones no están conformadas tal y como se pide en el PBC, por lo cual se le ha solicitado por nota la presentación de documentos que avale su experiencia, remite las facturas y remisiones en las mismas condiciones, por lo que **NO CUMPLE** con la Experiencia

- La firma **H & B TRADING S.A.:** presenta para el ítem N° 1 "Ventilador" de la marca **WHASON,** en el catalogo propuesto se visualiza que la misma figura como **WAHSON,** habiendo una discrepancia sustancial de lo ofertado, para el ítem N° 2 "Televisor LED" se corroboro que la TV ofertada es TV JAM 43", en las Especificaciones Técnicas se requiere TELEVISOR DE 42"LED, por lo expuesto **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas

  Presenta contratos sin certificados de cumplimiento satisfactorio y facturas sin remisiones debidamente conformadas, por lo cual se le ha solicitado por nota los documentos que avalen su experiencia, remite varios contratos, pero no están acompañadas de los certificados de cumplimiento satisfactorio, solo una factura del año 2020 presenta con Constancia de entrega pero en la factura no se detalla los productos vendidos, por lo cual tampoco puede ser considerado por lo que **NO CUMPLE** con la Experiencia

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

Seguidamente se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. <u>Condición de Participación</u>

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Carmen Campos

Abg. Zully González Barrero

Ing. Mirtha L. Alvarez

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 260/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, donde se observa que el Sr. Juan Benito Méndez contaba con vinculo en la UNA hasta el año 2010, actualmente no se registran datos de los representantes legales de la empresa **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados en los ítems N° 2 y 4 se encuentran fuera de los rangos establecidos por la DNCP, por lo cual se le ha solicitado la composición de sus precios, la misma fue remitida a satisfacción del comité, pues está compuesta de: costo del producto, costo de transporte, carga social, impuestos, retenciones, gastos administrativos y utilidades.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplico el margen de preferencia nacional, los productos ofertados son todos importados.

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico, ninguno de los oferentes que siguen en concurso están domiciliados en el territorio de la convocante.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** (NO APLICA)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos3 (tres) años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo.

Carmen Ocampo

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS

La firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., cumple con este requisito de calificación, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida
Demostrar la experiencia en venta y adquisición de muebles y electrodomésticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [3 tres años] 2019,2020 y 2021años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión y venta de muebles y electrodomésticos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 al 2021. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo establecido.

La firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

9. Capacidad Técnica
Debe contar con la autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados
Debe contar con catálogos de los productos ofertados.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
Catalogo del fabricante a efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.

Con respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura sobre los Ítems N° 2, 3 y 4, una vez recibido el catálogo que le fuera solicitado por nota se ha corroborado el cumplimiento de estos bienes y de los demás ofertados por la firma con respecto a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

La firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

10. Criterios de desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Martha L. Alvarez

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID 420271,** a la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** por un monto total a contratar de Gs. 680.730.000.- (guaraníes seiscientos ochenta millones setecientos treinta mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirna L. Alvarez

Ítems del llamado LCO N° 12/2022 - ADQUISICIÓN DE ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS con ID: 420271

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						TUPI RAMOS GENERALES S.A.				INNOVATEC S.A.				M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.				COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101604-003	Ventilador	Unidad	UNIDAD	160	Whason	China	437.000	69.920.000	WHASON	CHINA	550.000	88.000.000	Tokyo	China	548.000	87.680.000	TOKYO	CHINA	480.469	76.875.040
2	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	35	JAM	China	1.548.000	54.180.000	AIWA	CHINA	3.800.000	133.000.000	JAM	China	3.780.000	132.300.000	TOKYO	CHINA	4.223.205	147.812.175
3	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	25	JAM	China	716.000	17.900.000	WHIRLPOOL	CHINA	1.300.000	32.500.000	JAM	China	1.230.000	30.750.000	TOKYO	CHINA	1.003.495	25.087.375
4	52141504-001	Placa para cocina	Unidad	UNIDAD	25	TOKYO	China	1.716.000	42.900.000	LIVETECH	TURQUIA	1.850.000	46.250.000	Tokyo	China	1.610.000	40.250.000	TOKYO	CHINA	2.492.600	62.315.000
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	25	JAM	China	3.839.000	95.975.000	MIDEA	CHINA	7.000.000	175.000.000	JAM	China	6.700.000	167.500.000	CONTINENTAL	CHINA	6.394.475	159.861.875
6	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	UNIDAD	25	JAM	China	3.931.000	98.275.000	MIDEA	CHINA	6.500.000	162.500.000	Tokyo	China	7.395.000	184.875.000	TOKYO	CHINA	7.183.323	179.583.075
7	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	25	JAM	China	823.000	20.575.000	MIDEA	CHINA	1.450.000	36.250.000	Tokyo	China	1.495.000	37.375.000	TOKYO	CHINA	1.336.702	33.417.550
								Precio Total	399.725.000			Precio Total	673.500.000			Precio Total	680.730.000			Precio Total	684.952.090

						H & B TRADING S.A.				PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101604-003	Ventilador	Unidad	UNIDAD	160	WHASON	China	512.000	81.920.000	TOKYO	CHINA	640.000	102.400.000
2	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	35	JAM	China	4.689.500	164.132.500	AIWA	CHINA	5.580.000	195.300.000
3	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	25	JAM	China	1.061.500	26.537.500	ELECTROLUX	BRASIL	1.330.000	33.250.000
4	52141504-001	Placa para cocina	Unidad	UNIDAD	25	TOKIO	China	2.168.900	54.222.500	QUANTA	CHINA	2.700.000	67.500.000
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	25	JAM	China	6.755.000	168.875.000	JAM	CHINA	8.450.000	211.250.000
6	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	UNIDAD	25	GELOPAR	Brasil	7.600.000	190.000.000	JAM	CHINA	9.500.000	237.500.000
7	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	25	JAM	China	1.414.500	35.362.500	JAM	CHINA	1.760.000	44.000.000
								Precio Total	721.050.000			Precio Total	891.200.000

Carmen Acom pro.

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Calificación
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	9.746.538.050	10.062.072.714	8.107.773.173	9.305.461.312	9,898
		Pasivo Corriente	452.293.048	1.463.398.487	904.647.858	940.113.131	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	468.034.436	1.463.398.487	904.647.858	945.360.260	0,078
		Activo Total	11.999.447.149	12.782.757.157	11.428.357.737	12.070.187.348	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	1.176.331.551	888.077.295	63.493.115	709.300.654	7,693
		Capital	9.220.615.175	9.220.615.175	9.220.615.175	9.220.615.175	

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez